



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 16 de octubre de 1963. — Número 124

Página 959

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se delegan determinadas atribuciones de la Dirección General de Sanidad en los Jefes provinciales de Sanidad.

Las diversas Reglamentaciones técnico-sanitarias relativas al Ramo de la Alimentación establecen como requisito previo a la autorización oficial de la industria por el Ministerio de Industria o de Agricultura, según los casos, el informe de la Dirección General de Sanidad, el cual tendrá siempre el carácter de preceptivo y vinculante.

La acumulación de expedientes en la Dirección General de Sanidad y el plazo para emitir dichos informes, que requieren la ilustración de autoridades provinciales, resulta incompatible con la celeridad en el procedimiento propugnado por la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por lo que sería de todo punto necesario instaurar un sistema más rápido y sencillo que la propia Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado facilita por medio de su artículo 22, al autorizar la delegación de atribuciones, que este Centro directivo puede fácilmente realizar por medio de sus Organismos provinciales, al atribuirles la emisión de aquellos informes.

En su consecuencia, y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento en 17 de septiembre actual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto: Primero.—Delegar en los Jefes provinciales de Sanidad la emisión de los preceptivos informes señalados en las Reglamentaciones técnico-sanitarias del Ramo de la Alimenta-

SUMARIO

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se delegan determinadas atribuciones de la Dirección General de Sanidad en los jefes provinciales de Sanidad 956

Presidencia del Gobierno
Orden de 28 de septiembre de 1963, por la que se autoriza la fabricación de reproducciones de armas antiguas en desuso ... 959

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo 690

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Contribución Territorial de Santander 960

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Camaleño 960
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana 960
Ayuntamiento de Los Tojos 961

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 961

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Torrelavega, Villaescusa, Ribamontán al Monte y Hermanidad de Campóo de Suso 963

CENSO ELECTORAL

Juntas municipales de: Ruiloba, Laredo, Tudanca, Astillero, Escalante, Luena, Santiurde de Reinosa, Liérganes, Pesaguero, Cabezón de la Sal, Valdeolea, Arnúero, Bárcena de Cicero, Villaescusa, Solórzano, Liendo, Meruelo, Anievas, Limpías, Lamazón, Cartes, Guriezo, Las Rozas, Cabezón de Liébana, Puente Viesgo, Ribamontán al Mar, Argoños, Suances, Los Corrales de Buelna, Castañeda, Camaleño, Potes, Santillana del Mar, Ribamontán al Monte, Ruente, Udías y Santa Cruz de Bezana 964

ción como trámite previo a la autorización para el funcionamiento de las industrias alimenticias.

Segundo.—El Director general podrá recabar en todo momento la competencia para evacuar los informes

objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en los términos que quedan prescritos en tanto no sea revocada o modificada en su totalidad o en parte por otra Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.
El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Jefe provincial de Sanidad de ...
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 2 de octubre de 1963).
372

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de septiembre de 1963; por la que se autoriza la fabricación de reproducciones de armas antiguas en desuso.

Excelentísimos señores:

Por diferentes armeros y particulares se dirigen frecuentemente instancias a esta Presidencia del Gobierno solicitando autorización para fabricar reproducciones de armas antiguas en desuso que daten de más de cien años con destino principalmente a la exportación, y visto que en el Reglamento de Armas y Explosivos vigente no se determina nada referente a tales reproducciones, considerando además el precedente de haberse concedido ya autorizaciones a algunos fabricantes individualmente.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Comisión Permanente de Armas y Explosivos, ha dispuesto lo siguiente:

Se autoriza en régimen transitorio hasta tanto que sea publicado el nuevo Reglamento de Armas y Explosivos en estudio la fabricación, circulación y venta de reproducciones de armas antiguas para la exportación, cuyos sistemas y mecanismos daten de más de cien años; bien entendido que dichas reproducciones de armas antiguas que se carguen por boca se equiparan a las de cien años, y cuando

sean de retrocarga, entonces deberán ser inutilizadas conforme al apartado c) del artículo 48 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos.

Lo digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.— Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación, de Comercio y General Presidente de la Comisión Permanente de Armas y Explosivos.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de octubre de 1963).

383

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIENGO

Aprobadas las listas cobratorias de cuotas de afiliados a esta Hermandad, para el actual ejercicio de 1963, por el Cabildo Sindical de la Entidad, en sesión celebrada el día veintisiete del pasado mes de junio, quedarán de manifiesto, en la Secretaría-Contaduría de la misma, por espacio de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace saber que los períodos de cobranza serán los mismos, y los recargos correspondientes que rigen para las contribuciones del Estado.

Miengo, 6 de julio de 1963. — El presidente. Luis Torre Gallo.

ADMÓN. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación de las liquidaciones que, por concepto de urbana, se han practicado por esta Administración de Contribución Territorial a los contribuyentes que se relacionan al final, por resultar desconocidos en el domicilio consignado en los documentos que obran en la mencionada oficina, se hacen públicas, por el presente edicto, las expresadas liquidaciones y su obligación de satisfacer directamente el débito en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, quedando, por tanto, notifica-

dos y advertidos que, si dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este edicto, no satisfacen sus descubiertos, serán expedidas las pertinentes certificaciones de débitos originadores del correspondiente procedimiento ejecutivo.

Número de liquidación, 66; nombre, Ambrosio Díez Aguado; último domicilio conocido, Avda. José Antonio, Madrid; débito, 1.645,68 pesetas.

133; Ambrosio Díez Aguado; Avenida José Antonio, Madrid; 238,96 pesetas.

214; Maximina Morante Montes; San Simón, 9 buhardilla, derecha; 96,54 pesetas.

319; Josefina Villota Calleja; R. y Pelayo, 20; 272,51 pesetas.

327; Francisco y Consuelo Maza; C. P. Urbana; 2.849 pesetas.

555; Jesús González Sordo; Bonifaz, 11; 199,55 pesetas.

561; Herederos de Agapita Pérez; C. Sainz, 6; 1.819,53 pesetas.

610; M.^a Rotaeché; G. Espartero, 8; 686,98 pesetas.

1.038; Enrique Simón Maderne; Sta. Lucía, 30, 2.^o derecha; 650,07 pesetas.

1.798; Jesús Cayuso Gutiérrez; Bonifaz, 15, interior; 32,45 pesetas.

2.455; Laureano Fernández Carbonel; Castilla, 7; 3.208,73 pesetas.

2.532; Hijos de Manuel Villanueva Cantero; Lavapiés, 42 (San Román); 275,58 pesetas.

2.534; los mismos; ídem; 76,67 pesetas.

2.762; Antonia Requivila Frechoso; Sta. Lucía, 28; 3.670,63 pesetas.

2.929; Soledad Casanueva Pérez; San Simón, 7, 1.^o; 62,32 pesetas.

2.934; Manuel García Lago; Castros, 3; 1.578,39 pesetas.

1.901; Timoteo García Toca; Barrio San Miguel, 63; 309,81 pesetas.

2.022; Tomás Jerez Camus; Barrio La Pereda, 158; 1.432,41 pesetas.

Santander, 8 de octubre de 1963.— El administrador de C. Territorial, C. Garrido.

374

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Habiendo aparecido anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia del día siete del presente mes, y debido a coincidir la fecha de celebración de

las subastas de este término municipal, con una feria de ganados, la más importante, se traslada la celebración de las subastas anunciadas para el día cinco de noviembre próximo, a las horas indicadas en el primer anuncio.

Camaleño, 11 de octubre de 1963.— El alcalde (ilegible).

del plazo de quince días, a con-

publicidad: 99 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Anuncio de subastas

El día 23 del próximo mes de noviembre, y horas que luego se dirán, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de los productos forestales que a continuación se expresan:

A las nueve: 103 robles y 98 hayas, en el monte Dobra y otros, sitio El Rozau, del pueblo de Aniezo, aforados en 295 y 159 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 454 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 295.100 pesetas.

A las nueve treinta: 140 robles, en el monte Linares y otros, del pueblo de Luriezo, y sitio Las Junqueras, aforados en 396 metros cúbicos de madera y 396 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 182.160 pesetas.

A las diez: 140 hayas, en el monte Barajo y otros, sitio de La Dehesa, de los pueblos de Buyezo y Lamedo, aforadas en 169 metros cúbicos de madera y 90 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 105.680 pesetas.

A las diez treinta: 18 robles, en el monte Barajo y otros, sitio Haya-Tonil, de los pueblos de Buyezo y Lamedo, aforados en 54 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 61.260 pesetas.

A las once: 181 hayas, en el monte Regaos y otros, sitio Valcabo, de los pueblos de Buyezo y Lamedo, aforadas en 172 metros cúbicos de madera y 172 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 53.020 pesetas.

A las once treinta: 181 hayas, en el monte Cuesta Oria, sitio Armalín, del pueblo de San Andrés, aforadas en 191 metros cúbicos de madera y 142 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 58.720 pesetas.

A las doce: 100 hayas, en el monte Cuesta Oria, sitio Vallosalces, del pueblo de San Andrés, aforadas en 147 metros cúbicos de madera y 147 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 104.370 pesetas.

El precio índice de estas subastas

es el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el tipo base de licitación.

Para concurrir a estas subastas deberán los licitadores estar provistos de los Certificados y requisitos indispensables, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas hasta las seis de la tarde del día 22 de noviembre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante los presidentes de las Juntas respectivas.

Los depósitos provisionales consistirán en el diez por ciento del precio base de licitación.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, y los gastos de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia serán de cuenta del rematante.

Cabezón de Liébana, 11 de octubre de 1963.—El alcalde, Juan Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 485 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Edicto

El próximo día 14 de noviembre de 1963, a las horas que a continuación se consignan, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes productos forestales, correspondientes al año forestal de 1963-64.

1.^a A las nueve: Lote de 47 hayas, del monte de Colladas y Collugas, sitio de La Mugosa, aforado en 89 metros cúbicos y tasado en 59.640 pesetas precio base, y en 74.550 pesetas el índice.

2.^a A las nueve y media: Lote de 90 hayas, del mismo monte, y sitio de Vado del Cazo, aforado en 208 metros cúbicos y tasado en 131.040 pesetas de precio base, y en 163.800 pesetas el índice.

3.^a A las diez: Lote de 99 hayas y 1 roble, en igual monte, y sitio de La Bardia, aforado en 158 metros cúbicos, y tasado en 69.520 pesetas de precio base, y en 86.900 pesetas el índice.

4.^a A las diez y media: Lote de 55 hayas, en el mismo monte, y sitio de Primobel, aforado en 101 metros cúbicos, y tasado en 74.750 pesetas de precio base, y 93.437 pesetas el índice.

5.^a A las once: Lote de 30 hayas, del monte de Saja (parte baja), sitio de La Cotera, aforado en 65 metros cúbicos y tasado en 44.850 pesetas el

precio base, y en 56.062,50 pesetas el índice.

6.^a A las once y media: Lote de 66 robles, del monte de Colladas y Collugas, y sitio de La Mahilla, aforado en 104 metros cúbicos, y tasado en 69.680 pesetas el precio base, y en 87.100 pesetas el índice.

7.^a A las doce: Lote de 50 robles, en el mismo monte de Las Colladas, y sitio de Pernaluengo, aforado en 114 metros cúbicos, y tasado en 84.360 pesetas de precio base, y en 105.000 pesetas el índice.

8.^a A las doce y media: Lote de 40 robles, del monte de Valneria, sitio de Gustampeña, aforado en 72 metros cúbicos, y tasado en 39.600 pesetas el precio base, y en 49.500 pesetas el índice.

9.^a A las trece: Subasta de la cantera de piedra, en el monte de Saja (parte baja), y sitio de Culebroso, aforada en 1.000 metros cúbicos y tasada en 10.000 pts. el precio base, y en 20.000 pesetas el índice. (Subasta por 10 años, y los metros cúbicos y la tasación, anuales.)

Para poder tomar parte en las precedentes subastas madereras, será condición precisa hallarse en posesión del Carnet Profesional de la Clase A.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, acreditado mediante, en posesión del Certificado Profesional de la clase, ofrece por el lote de, del monte de, del sitio de, la cantidad de pesetas, y haciendo constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Fecha y firma.

El pliego de condiciones para optar a estas subastas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días hábiles.

Los pliegos para optar a estas subastas, podrán presentarse en esta Secretaría municipal desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día 13 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, víspera de las subastas.

Las proposiciones a las subastas aludidas deberán ir reintegradas con póliza de seis pesetas.

Dado en Los Tojos a 14 de octubre de 1963.—El alcalde, Eugenio Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 604 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Vidal Helguera Helguera, mayor de edad, labrador, casado con doña Elena Ortiz Arcos y vecino de Otañes, para la reanudación del tracto sucesivo y hacer constar la mayor cabida de las siguientes fincas rústicas:

Primera: Heredad situada en la Llosa del Vallado, término del Valle de Otañes, tierra de pan llevar, seve y erial, que linda: al Norte, con carretera de Otañes a Ontón, camino y comunal; el Este, con camino carreteril que le separa de terrenos pertenecientes a la Beneficencia (antigua Fundación Barquín); al Sur, con heredad del suscribiente, y al Oeste, también con tierras del mismo. Está atravesada por instalación de cable aéreo al servicio de la mina "Sorpresa", conteniendo bases de sustentación del mismo. Mide un total de veinticinco mil quinientos cincuenta y tres con quince (25.553,15) metros cuadrados.

Segunda: Heredad situada en La Llosa, titulada Tres la Casa, tierra de pan llevar, seve y erial, también denominada La Rotura, que linda: Norte, con terrenos comunales; al Este, con carretera de Otañes a Ontón; al Sur, con la misma carretera y tierras del suscribiente, y al Oeste, asimismo, con hacienda del suscribiente. Mide un total de treinta y nueve mil cincuenta y nueve con tres (39.059,03) metros cuadrados. De Sur a Norte está atravesada por las instalaciones de cable aéreo de la mina "Sorpresa", conteniendo tres bases de sustentación, así como una estación tensora. En su parte Sur están ubicados tres cuerpos de construcción urbana, uno de ellos mera tejavana.

En dicho expediente y por providencia del día de la fecha, he acordado citar, por medio del presente, a los causahabientes de don Manuel Helguera Portillo, a cuyo nombre se hallan inscritas las fincas y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que, en término de diez días, a partir de su publicación puedan comparecer en

este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Castro Urdiales a once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 413 pesetas.

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 406 de 1962, por tres delitos de la Ley de 9-5-1950, contra Agustín Lorenzo Goser y Laila, en la que se le condenaba, entre otras, a que satisficiera como indemnización de perjuicios a Jesús Calvo Gómez, la suma de mil quinientas cincuenta pesetas.

En su virtud y desconociéndose el actual paradero del perjudicado, se le hace saber la indemnización decretada a su favor, por medio del presente.

Dado en Santander a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 332-62, por dos delitos de la Ley del Automóvil, contra Alfredo Manuel Segundo Martínez Roa, en la que se ordenaba, entre otras, a hacer entrega definitiva de la motocicleta recuperada a su dueño, don Regino Anievas Bezanilla, por desconocerse su actual domicilio, se le hace saber por medio del presente.

Dado en Santander a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Juan Ovidio Fernández Gutiérrez, de 45 años de edad, estado casado, de profesión obrero, hijo de Darío y de Serafina, natural de Mieres (Asturias), domiciliado últimamente en Santander, Garmendia, núm. 8, procesado en sumario número 213 de 1963, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

375

Marcelino Sainz Mateo, domiciliado últimamente en Santander, Garmendia, 8, procesado en sumario número 213 de 1963, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

375

En virtud de lo acordado, en cumplimiento de la ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado con el número 281 de 1956, por hurto, contra el procesado-penado Félix Ramos Vilda, se hace saber al perjudicado Manuel Pazos Pazos, cuyo actual paradero se desconoce, tenerse dispuesto la entrega al mismo de la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de indemnización concedida a su favor por la sentencia recaída en la causa mencionada.

Torrelavega, 2 de octubre de 1963. El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

376

El señor juez municipal del distrito número uno de Santander, en 30 de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ha dictado providencia acordando se cite a través del presente a Luis González Sebastián, nacido en Villarcayo (Burgos), el 26 de octubre de 1931, soltero, obrero, hijo de Lucas y Basalisa, y sin domicilio conocido, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de octubre y hora de las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas por escándalo que, bajo el número 520 del corriente año, se sigue contra el mismo, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que

intente valerse y, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 30 de septiembre de 1963.—El secretario (ilegible).

377

El señor juez municipal del distrito número uno de Santander ha dictado sentencia en el día de hoy, condenando a Herminia González Roiz, por falta de hurto, y cuyos encabezamiento y fallo, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia. en la ciudad de Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres, el señor juez municipal ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Herminia González Roiz, mayor de edad, casada, sus labores, y en ignorado paradero, sobre hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Herminia González Roiz a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a 23 de agosto de 1963.—El secretario (ilegible).

378

En el juicio verbal de faltas número 307 de 1963, por hurto, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. En la ciudad de Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Antonio Guisado Oceja, mayor de edad, soltero, labrador, en ignorado paradero, por hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Guisado Oceja a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de trescientas cincuenta pesetas a Juan Diego Colmenero y las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Guisado Oceja, se expide el presente testimonio para el "Boletín Oficial" de la provincia, en

Santander a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, V. Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro. 379

Rafael Gómez Herrerías, hijo de Rafael y de Tomasa, natural de Santona (Santander), vecino de Baracaldo (Vizcaya), domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Manuel Gómez, número 4, nacido el día 28 de enero de 1938, de estado soltero, de profesión especialista, sin más datos que puedan ayudar a su localización, comparecerá, en el término de quince días, ante don Juan Manzanedo Cañadas, comandante juez instructor del Militar Permanente número 1, sito en la calle del Reloj, número 5 de esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El comandante juez instructor, Juan Manzanedo Cañadas. 380

Miguel Moreno Sánchez, natural de Funes, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión peón, de 35 años de edad, hijo de Tomás y de María, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Somera, número 16, procesado en causa número 3 de 1963, por el delito de estafa, seguida por este Juzgado de Instrucción, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en los Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado o en la Radio Nacional, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Dado en Ramales a 7 de octubre de 1963.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 385

ADMN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de agosto de 1963.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidación de suplencias efectuadas por varios funcionarios.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos funcionarios.

Conceder Premios de Nupcialidad y Ayudas de Natalidad.

Pasar a informe de la Comisión de Cultura petición de una bolsa de estudios formulada por un funcionario.

Aprobar la cuarta distribución de lo consignado para atenciones de festejos.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Abonar los emulmentos correspondientes a los médicos y practicantes que han prestado servicio en la clínica de urgencia del Sardinero.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales reclamación formulada por varios vigilantes de arbitrios contra la reincorporación de algunos de ellos a distintas plazas.

Felicitar al teniente de alcalde y ponente de Obra, don Jesús Acinas, por el éxito de la Exposición comprensiva del Pasado, Presente y Futuro de la Ciudad, y en cuya organización ha tenido una intervención destacada.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del concejal de la misma don Julio Torón López, y expresar el más sentido pésame a sus familiares.

Expresar el pésame al arquitecto municipal de Urbanismo, don Jaime Carceller, por el fallecimiento de su padre.

Expresar el pésame al arquitecto municipal, don Gabriel de la Torriente, por el reciente fallecimiento de su hermano político.

Santander, 31 de agosto de 1963.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de septiembre de 1963.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Denegar la aprobación que solicita Construcciones Ibáñez para propuesta de Ordenación de Manzana en las calles de Cádiz, Lealtad, Méndez Núñez e Isabel II.

Autorizar a don Emilio M.^a de la Torriente Castro para construir un bloque de ocho viviendas en la finca número 113 de la Avenida de Reina Victoria.

Aprobar certificaciones de obras por las de Urbanización en la ampliación del Parque del Alcalde Dr. González-Mesones y por las de ampliación y reforma del Palacio Municipal.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía - Presidencia autorizando al Banco de Crédito Local de España para que pueda abonar directamente al contratista las certificaciones de obras de las de Ampliación y Reforma del Palacio Consistorial que se le vayan remitiendo.

Santander, 10 de septiembre de 1963.—El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1963:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del concejal don Julio Torón López, y trasladar el pésame a sus familiares.

Destruir las acciones de la extinguida "S. A. para el abastecimiento de Aguas de Santander", que fueron en su día adquiridas por el Ayuntamiento y se encuentran depositadas en el Banco de Santander de esta plaza.

Ratificar, en cuanto fuese compatible con el actual estado de tramitación del expediente, y en relación con el proyecto de toma e impulsión de agua en el río Pisueña, desglosado del de ampliación de abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander, todos y cada uno de los acuerdos adoptados en sesiones plenarios de 27 de octubre de 1961 y 2 de agosto de 1962.

Comprometerse a aportar para la ejecución de las obras del proyecto

de toma e impulsión de aguas en el río Pisueña" la cantidad de pesetas 1.454.473,21, obligándose a consignar a tal fin las oportunas partidas en el presupuesto de gastos.

Garantizar la devolución en veinte años, sin interés, del anticipo del Estado por 1.454.473,21 pesetas para las obras de referencia.

Facultar a la Alcaldía para cuantas gestiones, y suscribir cuantos documentos fuesen necesarios para la efectividad de los tres últimos acuerdos.

Rescindir todos los conciertos económicos vigentes establecidos que relaciona el jefe de Rentas y Exacciones.

Modificar las ordenanzas de exacciones números 10 y 17.

Rectificar el acuerdo de 6 de junio de 1963, en cuanto a la extensión superficial de una parcela de terreno sobrante de vía pública en la calle de Ruamayor, de esta ciudad.

Aprobar el proyecto de alineaciones de la Avenida del Sardinero-Parayas, en su cruce con el Paseo del General Dávila.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto especial del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas para el corriente ejercicio económico.

Dar oficialmente el nombre de Avenida del General Camilo Alonso Vega a la que une Cuatro Caminos con el Paseo del General Dávila, a través del barrio Jacobo Roldán Losada, y que en su día será prolongada hasta la Avenida de Los Castros, en las inmediaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Santander, 9 de septiembre de 1963. El secretario general, Luis de la Riva y del Hoyo.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Rufino Peón Iñara solicita autorización para instalar un motor eléctrico de un caballo y otro, también eléctrico, de medio caballo en el local señalado con el número 11, bajo, E., de la calle Julián Urbina, de esta ciudad, que linda con el piso de don Santiago Díaz Cayón, y bajo de don Luciano Carabaza, para mover una piedra esmeril y un taladro, con destino a su industria de metalurgia.

Lo que se hace público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 9 de octubre de 1963. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Delfín Ruiz Martínez, ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la Avenida de la Naval, número 39 y que, durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden formularse reclamaciones.

Reinosa, 10 de octubre de 1963.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

A efectos de reclamaciones por interesados legítimos, y según dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente, se hace público que don Ovidio Fernández de Cos ha solicitado la devolución de fianzas correspondientes a las subastas de los puestos números 55 y 56 de la Plaza del Mercado, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de quince días.

Reinosa, 9 de octubre de 1963.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los expedientes de habilitaciones y suplementos de créditos en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del año 1962, para atender al pago de obligaciones ineludibles.

Villaescusa, 5 de octubre de 1963. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Visto y tramitado el expediente de habilitación y suplemento de crédito; visto, asimismo, el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando: Que los pagos que se trata de realizar son de reconocida urgencia y necesidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Hoz de Anero a 10 de octubre de 1963.—El alcalde, Francisco Jaimen Cañedo.

AYUNTAMIENTO HDAD. DE CAMPOO DE SUSO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, así como las de administración del Patrimonio del mismo ejercicio, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Hermanidad de Campoo de Suso, 5 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto 2424/1963, de 23 de septiembre:

RUILOBA

Distrito único

Sección única. — Escuela de Niños del barrio de la Iglesia.

Ruiloba, 5 de octubre de 1963.—El presidente, S. Ruiz Díaz.

LAREDO

Distrito único

Sección 1.ª — Frente de Juventudes. Menéndez Pelayo, 16.

Sección 2.ª — Bajos del Ayuntamiento, Plaza del Generalísimo.

Sección 3.ª — Escuelas Nacionales. López Seña,

Sección 4.ª — Convento de Trinitarias. San Francisco.

Sección 5.ª — Casa Sindical. Alameda José Antonio.

Laredo, 4 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

TUDANCA

Distrito único

Sección única. — Escuela Mixta de Santotís.

Tudanca, 7 de octubre de 1963.—El alcalde, Lucio Grande.

SAN PEDRO DEL ROMERAL

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de la Plaza de San Pedro del Romeral.

Sección 2.^a—Escuela Mixta del barrio de la Sota.

San Pedro del Romeral, 7 de octubre de 1963.—El presidente, Joaquín M. Ruiz.

ASTILLERO

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Astillero, que comprende las calles siguientes: Fernández Hontoria, Tomás Bretón, Sierra Donesteve, San José, B. Lavín, Lepanto, V. Tijero, J. de Isla y 18 de Julio.

Sección 2.^a—Escuela de Niñas de Astillero, que comprende las siguientes calles: Industria, Navarra, G. Franco, Travesía G. Franco, Travesía Orense, Churruga, Barrio Obrero, La Casona y Travesía Industria.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de Boo, que comprende: H. Fernández Caballero, Pedro F. Escárzaga, Prosperidad, Vista Alegre, Tomás Maza, Habanera, Convento, G. de la Torre y Subiejas.

Sección 4.^a—Escuela de Niñas de Boo, que comprende: Boo y Barrio de San Camilo de Lelis.

Sección 5.^a—Escuela de Niños de Guarnizo, que comprende: Sainz y Trevilla, Ramón y Cajal, La Rura, Juntavía, Acebos, Los Mozos y Rivas.

Astillero, 6 de octubre de 1963.—El presidente, Emilio Martínez Delgado.

ESCALANTE

Distrito único

Sección única.—Escuela de Niños de Escalante.

Escalante, 7 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

LUENA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niñas de San Miguel.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Entrambasmestas.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de Resconorio.

Luena, 5 de octubre de 1963.—El presidente, M. Vargas.

SANTIURDE DE REINOSA

Distrito único

Sección única.—Escuela Unitaria de Niños de Santiurde.

Santiurde de Reinosa, 8 de octubre de 1963.—El presidente, Segundo Gutiérrez.

LIERGANES

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela Nacional de Niños de Liérganes.

Sección 2.^a—Escuela Nacional de Niños de Pámanes.

Liérganes, 8 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

PESAGUERO

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Pesaguero. Pueblos de Avellanedo, Cueva, Pesaguero y Valdeprado.

Sección 2.^a—Escuela de Barreda. Pueblos de Barreda, Caloca, Lerones, Lomeña, Obargo y Vendejo.

Pesaguero, 7 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

CABEZON DE LA SAL

Distrito primero

Sección 1.^a—Escuela barrio de Salines.

Sección 2.^a—Escuela barrio de La Pesa.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de Casar, que abarca: Duña, Bustablado, Vado Cabrojo, Cabrojo, Periedo y Casar.

Sección 2.^a—Escuela pueblo de Ontoria, que abarca los pueblos Santibáñez, Carrejo, Ontoria y Bernejo.

VALDEOLEA

Distrito primero

Sección única.—Casa Escuela del pueblo de Olea.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Casa Escuela de Niños de Mataporquera.

Sección 2.^a—Casa Escuela del pueblo de Las Henestrosas.

Valdeolea, 8 de octubre de 1963.—El presidente, Isidoro Cuevas.

ARNUERO

Distrito único

Sección 1.^a—Bajo del Ayuntamiento.

Sección 2.^a—Casa Concejo de Isla. Arnüero, 7 de octubre de 1963.—El presidente, Manuel Solana.

BARCENA DE CICERO

Distrito primero

Sección única.—Escuela de Niños de Bárcena.

Distrito segundo

Sección única.—Escuela de Niños de Cicero.

Bárcena de Cicero, 8 de octubre de 1963.—El presidente, Andrés Toca.

VILLAESCUSA

Distrito primero

Sección única.—Escuela Nacional de Niños de Liaño.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela Nacional de Niñas de Villanueva.

Sección 2.^a—Escuela Nacional de Niños de Obregón.

Villaescusa, 9 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

SOLORZANO

Distrito único

Sección única.—Escuela de Niños de Solórzano.

Solórzano, 7 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

LIENDO

Distrito único

Sección única.—Escuelas Nacionales de Niños del barrio de Hazas.

Liendo, 4 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

MERUELO

Distrito único

Sección única.—Escuela de Niños de San Miguel de Meruelo.

Meruelo, 8 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

ANIEVAS

Distrito único

Sección única.—Escuela Nacional de Niños de Cotillo de Anievas.

Anievas, 7 de octubre de 1963.—El presidente, Inocencio González.

LIMPIAS

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Limpias.

Sección 2.^a—Escuela de Niñas de Limpias.

Limpias, 9 de octubre de 1963.—El presidente, Valentín Sánchez Hernández.

LAMASON

Distrito único

Sección única.—Edificio del Ayuntamiento, sito en el pueblo de Sobrelapeña.

Lamasón, 9 de octubre de 1963.—El presidente, José Gutiérrez.

CARTES

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Cartes.

Sección 2.^a — Escuela Mixta de Yermo.
Cartes, 9 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

GURIEZO

Distrito primero

Sección única.—Escuela de Niños de El Puente.

Distrito segundo

Sección única — Escuela de Niñas de El Puente.

Guriezo, 9 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Distrito único

Sección 1.^a — Casa Ayuntamiento.
Sección 2.^a — Escuela de Niños de Llano.

Las Rozas, 10 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

CABEZON DE LIEBANA

Distrito único

Sección 1.^a — Escuela de Niñas de Cabezón de Liébana.

Sección 2.^a — Local abierto en Puente Asnil.

Sección 3.^a — Escuela Mixta de San Andrés.

Sección 4.^a — Escuela Mixta de Aniezo.

Cabezón de Liébana, 8 de octubre de 1963.—El presidente, Vicente Martínez.

PUENTE VIESGO

Distrito único

Sección 1.^a — Escuela Nacional de Niños de Puente Viesgo.

Sección 2.^a — Escuela Nacional de Niños de Vargas.

Puente Viesgo, 8 de octubre de 1963. — El alcalde, Antonio Espeso Saiz.

RIBAMONTAN AL MAR

Distrito único

Sección 1.^a — Escuela de Niños del pueblo de Suesa.

Sección 2.^a — Escuela de Niños del pueblo de Carriazo.

Ribamontán al Mar, 11 de octubre de 1963.—El presidente, Tomás González.

ARGOÑOS

Distrito único

Sección única. — Escuela de Niñas Argoños, 10 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

SUANCES

Distrito primero

Sección única. — Escuela Nacional de Suances.

Distrito segundo

Sección 1.^a — Escuela Nacional de Hinojedo.

Sección 2.^a — Escuela Nacional de Cortiguera.

Suances, 7 de octubre de 1963.—El Alcalde-presidente (ilegible).

LOS CORRALES DE BUELNA

Distrito primero

Sección 1.^a—Grupo Escolar primer Grado de Niñas de Los Corrales de Buelna.

Sección 2.^a— Grupo Escolar cuarto Grado de Niñas de Los Corrales de Buelna.

Sección 3.^a — Escuelas de Niños de Somahoz.

Distrito segundo

Sección 1.^a — Escuela de Niños de San Mateo.

Sección 2.^a — Escuela de Niños de Barros.

Sección 3.^a — Escuela de Niños de Coo.

Los Corrales de Buelna, 10 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

CASTAÑEDA

Distrito único

Sección 1.^a — Escuela de Niños de Pomaluengo.

Sección 2.^a — Escuela de Niños de Socobio.

Castañeda, 9 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

CAMALEÑO

Distrito único

Sección 1.^a — Escuela Nacional de Turieno.

Sección 2.^a — Escuela Nacional de Baró.

Sección 3.^a — Escuela Nacional de Cosgaya.

Sección 4.^a — Escuela Nacional de Espinama.

Camaleño, 8 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

POTES

Distrito único

Sección 1.^a — Ayuntamiento de Potes.

Sección 2.^a — Salón de Actos de la Delegación Sindical Comarcal.

Potes, 8 de octubre de 1963.—El presidente, César Gutiérrez.

SANTILLANA DEL MAR

Distrito único

Sección 1.^a — Escuela de Niños de Santillana del Mar.

Sección 2.^a — Escuela de Niños de Queveda.

Santillana del Mar, 10 de octubre de 1963.—El presidente, Eduardo Oreña.

RIBAMONTAN AL MONTE

Distrito único

Sección 1.^a — Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Sección 2.^a — Escuela de Pontones. Ribamontán al Monte, 10 de octubre de 1963. — El alcalde, F. Jaime Cañedo.

RUENTE

Distrito único

Sección única. — Escuela de Niños de Ruento.

Ruento, 13 de octubre de 1963.—El alcalde, Augusto Terán.

UDIAS

Distrito único

Sección única.—Escuela de Niños de Pumalverde.

Udías, 4 de octubre de 1963.—El presidente, Pedro Díaz.

SANTA CRUZ DE BEZANA

Distrito único

Sección 1.^a — Escuela de Niños de Soto la Marina.

Sección 2.^a — Escuela de Niños de Santa Cruz de Bezana.

Sección 3.^a — Escuela de Niños de Maoño.

Santan Cruz de Bezana, 11 de octubre de 1963.—El presidente (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número sueldo, dentro del año	2,25
Número sueldo, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00